



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-3802



Fecha de ingreso:27-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-01-2024

Folio:2023-3802

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EUGENIO CAMPOS QUINTANA Y MAXIMILIANO ÍÑIGUEZ RODRÍGUEZ

Domicilio: [Redacted]

Telefono: [Redacted]

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-431-001-00038-00-0000

Propietario: EUGENIO Y COND CAMPOS QUINTANA

Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA M1 L38 COLONIA IGNACIO ALLENDE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 113 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	253.11	0.00	0.00		21,006.11
1990340	REVISION DE PLANOS	1	253.11	0.00	0.00		525.15
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VAIOS	1	253.11	0.00	0.00		1,050.31
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	253.11	0.00	0.00		2,100.61
TOTALES			759.33	0.00	0.00		\$ 24,682.18

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIS
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-01-2024 10:25:48

Usuario:

Dirección: null

302d0215008e655383b6e7b84faede11070a60289c3c2288a60214335b63d01fbbd368b7313a776fcb420a7f729f5